



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.07 APROBACIÓN

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas en favor de la gran industria metalúrgica nacional y, en concreto, la asturiana (10/0178/0883/28996)2

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas en relación con los efectos de los temporales en las vías, infraestructuras y edificios del Principado de Asturias, su seguimiento, reparación de los daños ocasionados y su prevención (10/0178/0894/29490)2

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las profesionales sanitarias durante su embarazo y período de lactancia (10/0178/0899/29523)2

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 445/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 (10/0198/0004/20221)3

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 446/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en favor de la gran industria metalúrgica nacional y, en concreto, la asturiana (10/0178/0883/28996)6

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 447/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en relación con los efectos de los temporales en las vías, infraestructuras y edificios del Principado de Asturias, su seguimiento, reparación de los daños ocasionados y su prevención (10/0178/0894/29490)7

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 448/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno sobre adopción de medidas en favor de las profesionales sanitarias durante su embarazo y período de lactancia (10/0178/0899/29523)8

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.07 APROBACIÓN

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación del Diputado de su Grupo Parlamentario don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de infraestructuras y, más en concreto, sobre conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad autonómica (10/0183/0212/29581)8

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lorena María Gil Álvarez al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política general en materia de I+D+i y, más concretamente, sobre convocatorias de ayudas (10/0183/0213/29686)8

2.17 MOCIONES

2.17.01 TEXTOS APROBADOS

Moción de la Junta General del Principado de Asturias 156/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de Infraestructuras y, más en concreto, sobre conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad autonómica (10/0183/0212/29581)9

Moción de la Junta General del Principado de Asturias 157/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de I+D+i y, más concretamente, sobre convocatorias de ayudas (10/0183/0213/29686)9

4. OTRAS INFORMACIONES

4.03 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Declaración Institucional de la Junta General del Principado de Asturias 38/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, ante el anuncio de expediente de regulación de empleo en Vodafone España (10/0170/0039/29736)10

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.07 APROBACIÓN

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas en favor de la gran industria metalúrgica nacional y, en concreto, la asturiana (10/0178/0883/28996)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas en favor de la gran industria metalúrgica nacional y, en concreto, la asturiana.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 446/X, de 22 de febrero de 2019, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas en relación con los efectos de los temporales en las vías, infraestructuras y edificios del Principado de Asturias, su seguimiento, reparación de los daños ocasionados y su prevención (10/0178/0894/29490)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas en relación con los efectos de los temporales en las vías, infraestructuras y edificios del Principado de Asturias, su seguimiento, reparación de los daños ocasionados y su prevención.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 447/X, de 22 de febrero de 2019, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las profesionales sanitarias durante su embarazo y período de lactancia (10/0178/0899/29523)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las profesionales sanitarias durante su embarazo y período de lactancia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 448/X, de 22 de febrero de 2019, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)



2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 445/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 (10/0198/0004/20221)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, al amparo de los artículos 4 de la Ley del Principado de Asturias 7/1984, de 13 de julio, de relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Junta General, y 201 del Reglamento de la Junta General, debate las propuestas de resolución presentadas al Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1639) y, en consecuencia, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incluir en el desarrollo del Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 tanto una priorización de las medidas contempladas por orden de importancia, como una determinación de la localización de las áreas geográficas a las que va dirigido este plan, así como a desglosar las cuantías económicas asignadas por anualidades.
2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incluir en el plan las siguientes medidas, contenidas en el II Plan Estratégico de Igualdad 2016-2019:
 - 2.1. Mejora mínima del 27 % en las ayudas a las cooperativas y sociedades laborales por la incorporación con carácter indefinido, como socias trabajadoras o de trabajo, de desempleadas y de trabajadoras con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integren como socias, cuando se trate de mujeres.
 - 2.2. Ayuda de 2500 euros en caso de maternidad para el apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral de las trabajadoras autónomas.
 - 2.3. Potenciación de la profesionalización y dignificación de los empleos asociados a labores tradicionalmente femeninas, apoyando a empresas y trabajadoras de estos sectores con formación e información, campañas de sensibilización, trabajo con sindicatos y empresas para garantizar unos convenios justos.
3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incluir una acción por la que el Gobierno se comprometa incrementar las partidas para llevar a cabo limpiezas y desbroces en los montes para favorecer las actividades ganaderas, en colaboración con los ayuntamientos de la zona rural.
4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incluir una acción relacionada con la Formación Profesional que lleve a la implantación de ciclos formativos en la zona rural adaptados a las circunstancias y posibilidades de desarrollo de la zona.
5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incidir en la creación de empleo público en el ámbito de los cuidados.
6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a diseñar estrategias para el incremento de la comercialización de los productos locales, tales como marcas de calidad u otras que cumplan la misma función.
7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incluir unos indicadores claros que describan la forma en la que se está llevando a cabo cada una de las acciones y los efectos que se van obteniendo, con evaluación anual.
8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:
 - 8.1. Potenciar los servicios de proximidad en el medio rural, como la ayuda a domicilio, para que los mayores puedan permanecer en sus viviendas y, a su vez, sirva de nicho de empleo; impulsar la figura de la asistente personal regulada en la Ley de Dependencia, y mejorar la gestión del ERA aumentando el número de plazas en las zonas rurales.
 - 8.2. Mantener el actual mapa sanitario, con sus ocho áreas, permitiendo así la cercanía de los servicios a la población y erradicando el secular abandono sanitario en algunas zonas de la geografía asturiana.
 - 8.3. Cubrir las plazas de Pediatría en las zonas rurales.
 - 8.4. Ofrecer oportunidades de empleo a las personas con discapacidad.
 - 8.5. Garantizar la prestación de servicios básicos, el acceso a servicios esenciales para la ciudadanía: educación, sanidad, dependencia y seguridad.
9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:
 - 9.1. Dotar el presente Plan Demográfico de la correspondiente dotación presupuestaria.
 - 9.2. Realizar un cronograma detallado de las actuaciones que se van a desarrollar.

9.3. Evaluar periódicamente las actuaciones realizadas.

9.4. Fomentar la investigación sobre causas, consecuencias y soluciones del invierno demográfico que sufrimos.

10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer claramente en el plan cuál es el modelo demográfico y territorial hacia el que se pretende avanzar en nuestra Comunidad Autónoma de cara al futuro.

11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a introducir en el Plan Demográfico una priorización de las medidas contenidas en el mismo.

12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar e introducir en el Plan Demográfico un desglose presupuestario anual para cada una de las actuaciones contenidas en el mismo.

13. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer e introducir en el documento del Plan Demográfico una planificación temporal detallada para las medidas y actuaciones contenidas en el mismo.

14. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a definir e incorporar al Plan Demográfico cuál es el papel que deben desempeñar las entidades locales en la ejecución de las diferentes medidas contenidas en el mismo.

15. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a definir y poner en marcha la comisión de seguimiento definida en el Plan Demográfico.

16. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dotar de mayor prioridad a las medidas encaminadas a facilitar el acceso a la vivienda, dentro de los ejes, líneas de actuación y medidas contempladas en el Plan Demográfico.

17. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dotar de mayor prioridad las medidas encaminadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y la maternidad.

18. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dotar al plan de las partidas presupuestarias necesarias para incrementar la red de escuelas públicas de 0-3 a lo largo de los años de vigencia del plan, de tal manera que se creen las plazas necesarias para dar cobertura a toda la población asturiana antes de que finalice la vigencia del mismo.

19. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un sistema de incentivos, en el ámbito de las competencias del Gobierno del Principado de Asturias, dirigidos a aquellas empresas que modifiquen la organización del trabajo de cara a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

20. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dotar de más recursos económicos a aquellas actuaciones y medidas destinadas a fijar población en la zona rural asturiana.

21. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a avanzar de manera efectiva en la simplificación administrativa y burocrática para las personas y empresas en nuestra Comunidad Autónoma.

22. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, con la mayor brevedad posible, la puesta en marcha del abono de transporte específico para las familias numerosas.

23. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la inclusión en el eje 1, “Dinamización económica y TIC”, línea estratégica 1.4, “Infraestructuras y tecnologías de la información y la comunicación”, medida 1.4.1, “Cobertura y calidad del servicio”, del plan una acción consistente en desarrollar un plan encaminado a la conectividad completa de todo el territorio asturiano, eliminando las actuales zonas blancas, con un calendario que garantice los menores plazos de ejecución con las mejores alternativas técnicas disponibles en la actualidad y la correspondiente memoria económica.

Esta medida es vital para apuntalar la actividad económica en las zonas rurales y, por tanto, fijar población.

24. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la inclusión en el eje 1, “Dinamización económica y TIC”, Línea estratégica 1.2, “Emprendimiento, actividad empresarial e incorporación al mercado laboral”, Medida 1.2.3, “Incorporación al mercado laboral”, de una nueva acción dirigida a fomentar y potenciar la formación, especialmente la profesional, para la obtención de personal cualificado adecuado a las necesidades empresariales de la región, aumentando la empleabilidad de nuestros jóvenes.

25. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la inclusión en el eje 1, “Dinamización económica y TIC”, línea estratégica 1.3, “Impulso de los sectores productivos”,

medida 1.3.2, “Primario y agroindustria”, del plan una acción de impulso de medidas urgentes de apoyo al campo de Asturias que corrijan la tendencia al abandono del mundo rural asturiano, reflejado inequívocamente en los datos que año tras año nos proporciona el INE sobre la evolución negativa de nuestras producciones básicas de ganadería de leche y de carne, agrarias y forestales —tanto en términos absolutos, como en términos comparados con otras comunidades autónomas vecinas—, como demuestra el hecho de perder Asturias en doce años el 28,37 % de la producción de vacuno de carne y el 15 % de la de vacuno de leche.

Entre esas medidas, se deben incluir nuevas actuaciones concretas para favorecer el desarrollo agrícola, ganadero y forestal, y para impulsar el crecimiento de la industria agroalimentaria, como las siguientes:

25.1. Programas y actuaciones de investigación y desarrollo de nuevos productos que tengan como objetivo la innovación en la industria agroalimentaria.

25.2. Fomento de nuevas actividades transformadoras que aumenten la competitividad para favorecer el desarrollo de la industria agroalimentaria asturiana.

25.3. Apoyo a la exportación de producciones de mayor valor añadido fuera del Principado, potenciando la internacionalización de las empresas y promocionando los productos asturianos amparados en figuras de calidad, en coordinación con el sector de la hostelería de la región, con el fin de ligar el futuro del mundo rural con actividades emergentes de turismo gastronómico.

25.4. Proyecto y puesta en marcha del matadero integrador de Asturias, de gestión societaria o consorciada, con expresa invitación a participar voluntariamente a los ya existentes, y de una lonja de precios anexa, para concentrar la oferta y establecer precios de referencia de las producciones ganaderas asturianas.

25.5. Creación de la interprofesional láctea de Asturias para estructurar la cadena de producción y los mecanismos de formación del precio para la firma de los contratos, monitorizando los costes de producción y realizando inspecciones rigurosas para asegurar la recogida de toda la leche y para evitar las ventas de la misma a pérdidas.

26. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la inclusión en el eje 6, “Reequilibrio territorial”, línea estratégica 6.3, “Prevención de la exclusión territorial”, medida 6.3.2, “Territorios en riesgo de exclusión”, del plan de una acción que contemple específicamente la necesidad de vertebración del territorio asturiano mediante infraestructuras imprescindibles, como por ejemplo la autovía desde La Espina a Tineo, Cangas del Narcea y Degaña, con su prolongación hasta el límite con Castilla y León, como continuación de la autovía A-63 que construye el Estado desde Oviedo, por Trubia, Grado, Cornellana y Salas. Está más que acreditado que las infraestructuras son básicas en tanto que motor de desarrollo económico y, por tanto, de cara a la fijación e incremento de población de todo el suroccidente asturiano.

27. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el sistema de evaluación mediante el plan de seguimiento que se contempla, a mayores del grado de cumplimiento de las medidas y líneas estratégicas y de los objetivos definidos, se contemple el resultado de cada una de las acciones, con su correspondiente ejecución presupuestaria.

28. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027, en el eje 6, sobre “Equilibrio territorial”, una nueva línea estratégica sobre ámbitos territoriales de intervención.

En dicha línea estratégica se deberán diferenciar, señalar y delimitar los ámbitos territoriales subregionales o comarcales, coherentes con los instrumentos de ordenación del territorio del Principado, que servirán de referencia para profundizar en el análisis, diagnóstico y propuestas de intervención. A cada uno de esos ámbitos territoriales debería corresponderle una estrategia específica de actuación destinada a movilizar los recursos naturales, culturales, paisajísticos, humanos y técnicos disponibles, así como una propuesta de zonificación, dotación de equipamientos y servicios.

29. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027, de manera más explícita y decidida, los planteamientos y recomendaciones de la Agenda 2030 de la ONU, la Nueva Agenda Urbana Hábitat III (Quito, 2016) y la Agenda Urbana de la Unión Europea (Ámsterdam, 2016), entre otras, especialmente en los ejes 1 y 6 y en temas como la actividad productiva, las infraestructuras, el territorio y la vivienda. Específicamente, sería necesario incorporar un análisis más detallado sobre las nuevas configuraciones familiares y tipologías de convivencia (tanto en tamaño como cualitativamente) como punto de partida para establecer propuestas encaminadas a satisfacer las necesidades habitacionales, dotacionales, infraestructurales y de participación y gestión ajustadas a la nueva realidad demográfica, propuestas de las que, en gran medida, carece el plan.

30. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 propuestas viables para garantizar la transferencia de recursos, tierras e inmuebles a la población interesada en su uso, especialmente la joven y emprendedora, explorando tanto las posibilidades del cambio de propiedad como del uso transitorio de dichos recursos, de acuerdo con la legislación vigente y/o señalando otras posibilidades que requiriesen la implementación de nuevos instrumentos jurídicos o administrativos.

31. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 y en las políticas de desarrollo a que dé lugar:

31.1. Alcanzar la gratuidad de la educación de 0 a 3 años, incluyendo medidas concretas para alcanzar la universalidad de esta educación, integrada dentro del sistema público educativo asturiano, durante el período de vigencia del plan. Debe ampliarse también el número de escuelas infantiles tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

31.2. Favorecer la bonificación de las matrículas universitarias para alcanzar la gratuidad de la enseñanza universitaria durante el período de vigencia del plan, consignando esos recursos dentro del Plan Demográfico.

31.3. Establecer una línea de acción específica para el retorno de jóvenes que se encuentren trabajando en otros países y comunidades autónomas, incluyendo diferentes perfiles profesionales, además de las y los jóvenes investigadores.

31.4. Avanzar, incluyendo acciones concretas, hacia políticas de vivienda pública que permitan doblar el número de viviendas de alquiler social y que hagan especial énfasis en la vivienda joven, con medidas como el impulso de viviendas y residencias universitarias, el fomento de la rehabilitación de viviendas, acceso a viviendas de alquiler en el medio rural o actuaciones sobre las viviendas vacías.

31.5. Incluir acciones que garanticen el mantenimiento de las aulas educativas y de los servicios pediátricos y de Atención Primaria en las zonas rurales afectadas por la despoblación, así como el refuerzo de los hospitales comarcales. La moratoria en el cierre de servicios públicos debe extenderse a otros servicios públicos, como los juzgados o los servicios sociales, entre otros.

31.6. Incluir acciones específicas que aseguren, con recursos, la extensión de la formación para el empleo a las zonas rurales, especialmente en los sectores profesionales más habituales en esas zonas.

31.7. Impulsar medidas que aseguren la financiación, conjuntamente con el Gobierno del Estado, en las cercanías asturianas, invirtiendo al menos 700 millones de euros de manera inmediata para mantener su viabilidad y competitividad, especialmente en el medio rural.

31.8. Incluir medidas más concretas de fomento de la desestacionalización turística, permitiendo mantener empleos de la población local durante todo el año, fomentando el agroturismo en las casas rurales, una mayor inversión productiva en el sector primario y su industria vinculada, multiplicando el presupuesto de ordenación forestal y asegurando una mejor gestión forestal, o desarrollar un modelo de compensaciones que favorezca al sector ganadero ante los daños de fauna (y que aumente las cuantías, mejore la gestión y la prevención, se fortalezcan los servicios que gestionan estas ayudas, etcétera).

31.9. Incluir una mesa ciudadana de seguimiento de las acciones desarrolladas en el Plan Demográfico, asegurando una participación ciudadana y un incremento de la transparencia que controle estos fondos públicos millonarios y evite el mal destino de los fondos públicos, como sucedió en otros planes y experiencias pasadas.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 446/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en favor de la gran industria metalúrgica nacional y, en concreto, la asturiana (10/0178/0883/28996)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas en favor de la gran industria metalúrgica nacional y, en concreto, la asturiana (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1792) y, siendo aceptada por el Grupo proponente la enmienda 37517, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1842), aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno de España:

- 1.- Una apuesta decidida por la gran industria metalúrgica nacional y, en concreto, la asturiana, con medidas que les permitan afrontar a medio y largo plazo con certidumbre sus planes de inversión, para atender la creciente demanda de producción y garantizando con ello sus miles de empleos estables y cualificados.
- 2.- La promoción y aprobación de la aplicación inmediata de un «arancel ambiental» para equiparar los altos costes asumidos por los productores españoles, singularmente los derivados de las emisiones de CO₂, con los productos metalúrgicos elaborados e importados de otros países que arruinan la industria española, y en concreto la asturiana, y europea al practicar una competencia desleal basada en el incumplimiento absoluto de los objetivos del Acuerdo de París de 2015.
- 3.- El impulso ante la Unión Europea de medidas que favorezcan la competitividad de nuestra industria y eviten los obstáculos para igualar las condiciones y las tasas fronterizas de los productos importados, con objeto de equiparar las normativas medioambientales y laborales internacionales y las equilibren con el esfuerzo que tienen que hacer nuestras empresas para atender las justas exigencias comunitarias en materia laboral y de descarbonización.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 447/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en relación con los efectos de los temporales en las vías, infraestructuras y edificios del Principado de Asturias, su seguimiento, reparación de los daños ocasionados y su prevención (10/0178/0894/29490)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas en relación con los efectos de los temporales en las vías, infraestructuras y edificios del Principado de Asturias, su seguimiento, reparación de los daños ocasionados y su prevención (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1827) y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.º- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a constituir una comisión de seguimiento de los efectos de los temporales en las vías, infraestructuras y edificios del Principado de Asturias, formada por representantes de los ayuntamientos, los departamentos del Principado de Asturias competentes en materia de medio ambiente e infraestructuras y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con el objetivo de coordinar los esfuerzos destinados a reparar los daños, normalizar la situación y establecer pautas preventivas de intervención ante sucesos futuros.
- 2.º- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que impulse en el marco descrito en el punto anterior o en cualquier otro que pueda acordarse con las Administraciones concernidas:
 - a) Políticas de cooperación entre Administraciones públicas en las actuaciones de reparación y subsanación de los daños derivados de los temporales.
 - b) Una auditoría de zonas con especial riesgo de inundación o desprendimientos y acordar un plan preventivo de intervención en dichas zonas.
 - c) Una revisión de los sistemas de regulación del caudal de los embalses asturianos para garantizar que se prioricen la seguridad y el abastecimiento de agua potable a la población sobre la optimización de la producción de energía hidroeléctrica.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 448/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno sobre adopción de medidas en favor de las profesionales sanitarias durante su embarazo y período de lactancia (10/0178/0899/29523)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las profesionales sanitarias durante su embarazo y período de lactancia (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1827) y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Aplicar un factor de corrección o promedio de las guardias realizadas o de la retribución por complemento específico singular por turnicidad (el mismo que se aplica durante las vacaciones) en el caso de que, voluntariamente, la profesional decida disminuir el ritmo de estas o su cese total.
- 2.- Aplicar este promedio o coeficiente en la retribución de las profesionales embarazadas cuando estén en situación de baja por maternidad, permiso de maternidad o de lactancia, de forma paralela a la prestación de la Seguridad Social por maternidad.
- 3.- Ampliar este supuesto al permiso por paternidad cuando el profesional cese en la realización de guardias o las disminuya por causa de este permiso.
- 4.- Contabilizar como tiempo efectivo trabajado el tiempo de duración de esta baja por maternidad, pudiendo tomar posesión de una plaza con todos los efectos y firmar contratos que inicien a contabilizar estos derechos.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.07 APROBACIÓN

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación del Diputado de su Grupo Parlamentario don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de infraestructuras y, más en concreto, sobre conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad autonómica (10/0183/0212/29581)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, aprobó la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación del Diputado de su Grupo Parlamentario don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de infraestructuras y, más en concreto, sobre conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad autonómica.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R: La Moción 156/X, de 22 de febrero de 2019, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.17, Mociones.)

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lorena María Gil Álvarez al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política general en materia de I+D+i y, más concretamente, sobre convocatorias de ayudas (10/0183/0213/29686)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, aprobó la moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lorena María Gil Álvarez al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política general en materia de I+D+i y, más concretamente, sobre convocatorias de ayudas.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R: La Moción 157/X, de 22 de febrero de 2019, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.17, Mociones.)

2.17 MOCIONES

2.17.01 TEXTOS APROBADOS

Moción de la Junta General del Principado de Asturias 156/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de Infraestructuras y, más en concreto, sobre conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad autonómica (10/0183/0212/29581)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación del Diputado de su Grupo Parlamentario don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de Infraestructuras y, más en concreto, sobre conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad autonómica (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1820) y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

- 1.- Inicie, a la mayor brevedad posible, el procedimiento para llevar a cabo la elaboración de un estudio diagnóstico completo acerca del estado actual de conservación de todas las carreteras de titularidad autonómica en el que se identifiquen los puntos donde exista algún tipo de desperfecto o incidencia en la vía, así como la categorización de su importancia e influencia en la seguridad vial.
- 2.- Utilizando como base el estudio diagnóstico solicitado en el apartado anterior, elabore un nuevo Plan de Conservación y Mantenimiento de Carreteras del Principado de Asturias 2019- 2024, en el que se incluya un análisis de las necesidades de actuación por orden de prioridad, atendiendo a criterios de seguridad vial y rentabilidad económica y social, y una memoria económica con una estimación de las dotaciones presupuestarias necesarias en cada anualidad de vigencia del plan.
- 3.- Realice un informe acerca de los medios propios humanos y materiales de los que dispone en la actualidad la Consejería de Infraestructuras, dedicados a la conservación y mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica, identificando, en el caso de los medios materiales, la antigüedad de los mismos, el estado de conservación en el que se encuentran y, en su caso, una estimación económica de las necesidades de reparación y/o sustitución de los mismos.
- 4.- Una vez realizados todos los documentos anteriores, dé traslado de los mismos a esta Junta General para su conocimiento por parte de los Grupos Parlamentarios que componen esta Cámara.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción de la Junta General del Principado de Asturias 157/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de I+D+i y, más concretamente, sobre convocatorias de ayudas (10/0183/0213/29686)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Lorena María Gil Álvarez al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política general en materia de I+D+i y, más concretamente, sobre convocatorias de ayudas (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1835) y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Remitir a la Junta General, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta iniciativa, la programación detallada de cada una de las medidas que el Gobierno pretende desarrollar en ejecución del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2022, incluyendo los detalles específicos de su puesta en marcha: características de cada medida, órgano que aprobará y ejecutará cada medida, presupuesto anual y/o plurianual destinado a cada una de ellas, aplicación presupuestaria desde la que se van a financiar, y fecha prevista para la publicación en el BOPA de las bases y convocatoria en el caso de subvenciones, convenios, etcétera.
2. Incluir en los planes estratégicos plurianuales de subvenciones que aprueben las Consejerías competentes en la materia en 2019 todas las convocatorias de subvenciones para la ejecución del Plan

de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2022, al objeto de garantizar los principios de transparencia y publicidad, que facilitarán la planificación y la toma de decisiones al personal investigador.

3. Con el objetivo de dotar de estabilidad a la carrera investigadora:

- Tramitar de forma urgente e inmediata todos los convenios, subvenciones, programas, etcétera, del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2022 cuya ejecución no se hubiera iniciado a esta fecha.
- Utilizar todos los mecanismos administrativos existentes que posibiliten una tramitación plurianual, anticipada, eficaz y ágil de todas las medidas de fomento e impulso de la ciencia, tecnología e innovación en Asturias.
- Garantizar la estabilidad de las convocatorias de ayudas, mediante una financiación plurianual y realizando una tramitación administrativa acorde a los plazos de la actividad investigadora.
- Convocar de modo urgente los contratos predoctorales Severo Ochoa, tomando en consideración la necesidad de recuperar las plazas perdidas en los ejercicios 2015 y 2018.
- Convocar en 2019 contratos posdoctorales para la realización de actividades de investigación en el extranjero y en el Principado de Asturias.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.03 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Declaración Institucional de la Junta General del Principado de Asturias 38/X, de 22 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno, ante el anuncio de expediente de regulación de empleo en Vodafone España (10/0170/0039/29736)

Los trabajadores y trabajadoras de Vodafone España están viviendo una situación de incertidumbre desde que el pasado enero la dirección de la compañía anunciase la aplicación de un expediente de regulación de empleo que tendrá efecto en en torno a 1000 empleados y empleadas en todo el país. Se calcula que en Asturias se verá afectada casi el 20 % de la plantilla.

No es la primera vez que se presenta este escenario: en 2013 Vodafone emprendió igualmente un proceso de despido colectivo que se saldó en todo el país con la extinción de centenares de puestos de trabajo, externalizaciones y cambios en las condiciones laborales que no sirvieron para dotar de estabilidad a la plantilla restante, como ahora se comprueba.

El expediente de regulación de empleo que se plantea incide sobre empleos de calidad, cualificados e implantados desde hace lustros, que contribuyen a sostener las economías locales y a generar riqueza en Asturias.

Ante estas circunstancias, la Junta General del Principado de Asturias:

- 1.- Traslada todo su apoyo a la plantilla de Vodafone en Asturias y a sus familias ante la inseguridad que les generan los repetidos anuncios de procesos de despido colectivo, planteados como única solución a una situación que en ningún modo tiene que ver con el desempeño de sus funciones, sino que es atribuible exclusivamente a decisiones empresariales.
- 2.- Considera la necesidad de mantener el cien por cien del empleo que Vodafone España viene generando en nuestra Comunidad Autónoma, puestos de trabajo de calidad que activan las economías de las localidades donde la compañía está implantada y, en consecuencia, la economía de Asturias.
- 3.- Solicita a la dirección de Vodafone España que reconsidere la decisión de aplicar un nuevo expediente de regulación de empleo que afecta a casi el 20 % de la plantilla en Asturias.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

